

INFORMACIÓN SOBRE BECAS DEL MINISTERIO REQUISITOS DE CARÁCTER ACADÉMICO PARA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES-LOE

A. NÚMERO DE CRÉDITOS DE MATRÍCULA

1. Para obtener la beca los solicitantes deberán estar matriculados de un mínimo de 60 ECTS.
2. No obstante, podrán obtener también beca los estudiantes que se matriculen de entre 30 y 59 ECTS en un curso académico. (Matrícula parcial y ampliación de matrícula)

El mínimo exigible para solicitar beca será siempre de 30 ECTS, en la matriculación al inicio del curso.

Quienes opten por este tipo de matrículas podrán obtener únicamente los componentes de: beca básica y cuantía variable mínima.

Para obtener la beca en el siguiente curso deberán aprobar el 100% de los ECTS en que hubieran estado matriculados. Con el 90 % como mínimo, obtendrán sólo la beca de matrícula.

3. El número mínimo de ECTS fijado en los párrafos anteriores en que el alumno debe quedar matriculado en el curso para el que solicita la beca no será exigible, por una sola vez, en el caso de los alumnos a los que, para finalizar sus estudios, les reste un número de ECTS inferior a dicho número mínimo, siempre que no haya disfrutado de la condición de becario durante más años de los permitidos (ver apartado C).

B. ENSEÑANZAS SUPERADAS EN EL CURSO ANTERIOR

Con excepción de quienes se matriculen por primera vez, los solicitantes deberán haber superado el **100%** de los ECTS en los que se hubiese matriculado en el curso anterior o alternativamente el 90% de ECTS superados y 6,5 puntos de nota media. Se obtendrá únicamente la beca de matrícula con el 90 % de ECTS superados sin requisito de nota media.

C. DURACIÓN DE LA CONDICIÓN DE BECARIO

1. Se podrá disfrutar de beca durante un año más de los establecidos en el plan de estudios. (Total 5 años)
2. Los que opten por matrícula parcial durante todos sus estudios podrán disfrutar de la condición de becario durante un año más de lo establecido en el párrafo anterior. (Total 6 años) en el último de los cuales obtendrán únicamente la beca de matrícula.

D. ALUMNOS 1º CURSO

Para la obtención de la Beca será requisito haber obtenido como mínimo **6,5** puntos en las Pruebas de Acceso. Se obtendrá únicamente la beca de matrícula con **5,5** puntos como mínimo.

E. CASOS QUE SUPONEN EL REINTEGRO DE LA CUANTÍA DE LA BECA

1. Haber causado baja.
2. No haber superado el 50% de los ECTS en los que se ha matriculado.
3. No haber asistido al 80% o más de las horas lectivas.